

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3442 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley concursal (LC) anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado nº 440/2015 del concursado Ciguatanejo Dream s.a con CIF A83591511, por auto de fecha 11/01/2016 se ha decretado la Declaración de Concurso y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme al art 176 bis 4 LC.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2016.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160004005-1